


Página 1 de 12	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 99-7-20185-24

LUGAR Y FECHA:

Pereira – Risaralda,

17 JUL 2023

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

92.694.280 expedida en Sincelejo - Sucre

CARGO:

Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Orden Interna 016 del 27 de enero de 2025
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 que
modifico parcialmente Resolución 00011 del 02
de enero de 2025 emanada de la Dirección
General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA:

BUSINESS PROCESS MANAGEMENT
CONSULTING SAS

NIT:

900.011.395-6

REPRESENTANTE LEGAL:

NORBERTO DUARTE MONSALVE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

91.278.784 Expedida en Cundinamarca

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

**TIPO DE CONTRATO U ORDEN
DE COMPRA:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$225.774.426) Distribuidos de la siguiente manera:

CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$106.083.061) para la vigencia 2024

CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$119.691.365) para la vigencia 2025

FECHA DEL CONTRATO:

29/10/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio hasta el 20 de marzo 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al

vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT y soportes de conformidad

con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha en la cual, la entidad registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
- e) El contratista anexará los indicadores de atención, los cuales serán verificados por el supervisor

del contrato y así mismo realizará el descuento respectivo de acuerdo a los porcentajes obtenidos de dicho informe.

f) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Correspondiente).

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: BPM CONSULTING SAS
BUSINESS PROCESS MANA
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
CUENTA No. 59645410178
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo

máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

SUPERVISION DE AUDITORIA REGLAMENTADA BAJO EN INSTRUCTIVO 013/ DISAN AGESA

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo comercial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

IJ. EDWIN TORO CARDONA

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRORROGAS O MODIFICATORIOS:**

ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001 (04/03/2025)

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA – VALOR**, en el sentido de adicionar al contrato principal ciento dos millones setecientos mil pesos moneda legal vigente (\$ 102.700.000,00) para la vigencia 2025 al contrato Principal Nro. **99-7-20185-24** de esta forma continuar con el contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA A OS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 99-7-20185-24** el cual es por un valor de **TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 328.474.426,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 106.083.061,00)** vigencia 2024
- **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 22.391.365,00)** vigencia 2025

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **APROBACIÓN PRESUPUESTAL** el contrato principal **Nro. 99-7-20185-24** esta amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 45424** del 26 de septiembre de 2024 y **QUIPU 559** del 27 de septiembre de 2024 y compromiso vigencia futura 558 del 27 de septiembre de 2024; la **ADICIÓN de recursos Nro.001**

cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 19025 del 17/02/2025 vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA- PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato Nro. 99-7-20185-24 prorrogándolo por dos (02) meses contados a partir del 21/03/2025 hasta el 20/05/2025 vigencia 2025.

Así las cosas, el contrato principal, la **PRORROGA NRO. 001**, quedara con un plazo de ejecución por seis (06) meses y veinte (20) días a partir del primero (01) de noviembre del 2024 hasta el veinte (20) de mayo del 2025, distribuidos de la siguiente manera:

- **CONTRATO PRINCIPAL (vigencia 2024 - 2025)** cuatro (04) meses (20) días a partir del 01/11/2024 hasta 20/03/2025
- **PRORROGA NRO. 001** por dos (02) meses a partir del 21/03/2025 hasta 20/05/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 328.474.426,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/05/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	45424 del 26/09/2024	\$ 106.083.061,00	48024 del 30/10/2024	\$ 106.083.061,00
Principal	1425 del 07/01/2025	\$ 119.691.365,00	1425 del 07/01/2025	\$ 119.691.365,00
Adición 01	19025 del 17/02/2025	\$102.700.000,00	20825 del 05/03/2025	\$102.700.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NIT. 860.037.013-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100353166

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/10/2024

FECHA DE APROBACIÓN: 31/10/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
72326626 ANEXO 1	28/02/2025	Ampliación póliza de cumplimiento y calidad por Adición 01 y prórroga 01	05/03/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$65.694.885,20	20 %	21/03/2025	20/09/2025
Calidad del bien y/o servicio	\$ 164.237.213,00	50%	21/03/2025	20/09/2026
Salarios y prestaciones sociales	\$16.423.721,30	5%	21/03/2025	20/09/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifican que el **CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	_____	_____	1	13/12/2024	\$ 59.636.433,35	SBPM-5000	12/12/2024	\$ 59.636.433,35	\$ 59.636.433,35
Principal	_____	_____	2	27/12/2024	\$ 46.446.627,65	SBPM5089	26/12/2024	\$ 46.446.627,65	\$ 46.446.627,65
Principal	_____	_____	3	07/02/2025	\$ 47.582.642,29	SBPM5354	07/02/2025	\$ 47.582.642,29	\$ 47.582.642,29
Principal	_____	_____	4	10/03/2025	\$ 47.376.737,19	SBPM5526	06/03/2025	\$ 47.376.737,19	\$ 47.376.737,19
Adición	_____	_____	5	12/04/2025	\$ 45.890.731,86	SBPM-5684	08/04/2025	\$ 45.890.731,86	\$ 45.890.731,86
Adición	_____	_____	6	12/05/2025	\$ 45.562.911,54	SBPM-5862	09/05/2025	\$ 45.562.911,54	\$ 45.562.911,54
Adición	_____	_____	7	11/06/2025	\$ 31.611.723,61	SBPM-6019	09/06/2025	\$ 31.611.723,61	\$ 31.611.723,61
TOTAL, FACTURADO					\$ 324.107.807,49	VALOR PAGADO			\$ 324.107.807,49

NOTA ACLARATORIA:

El suscrito supervisor del contrato No. **99-7-20185-24** deja constancia que el área de central de cuentas únicamente verificara el valor total obligado el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF Nación.

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$328.474.426,00	\$324.107.807,49	\$ 4.366.618,51	\$324.107.807,49	\$324.107.807,49	\$ 0,0

Que mediante certificación de pagos No. 030-25 del 10 de julio del 2025, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS-ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuest Nro.	Obligación Nro.	Orden de Pago No.	Fecha de Pago	Valor Bruto	Deducciones	Valor Neto
45424	161524	2926425	15/01/2025	59.636.433,35	3.432.854,00	56.203.579,35
45424	179024	5390025	20/01/2025	46.446.627,65	2.673.608,00	43.773.019,65
1425	14325	44026825	25/02/2025	47.582.642,29	2.739.001,00	44.843.641,29
1425	32025	74551325	21/03/2025	47.376.737,19	2.727.148,00	44.649.589,19
1425	48725	131561425	06/05/2025	24.731.985,52	2.641.610,00	22.090.375,52
19025	48825	131561425	06/05/2025	21.158.746,34	-	21.158.746,34
19025	65825	163517725	27/05/2025	45.562.911,54	2.622.739,00	42.940.172,54
19025	82425	202864525	24/06/2025	31.611.723,61	1.819.666,00	29.792.057,61
TOTALES				\$ 324.107.807,49	\$ 18.656.626,00	\$ 305.451.181,49

BALANCE DE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR. PAGADO	SALDO
48024	\$ 106.083.061,00	\$ 106.083.061,00	\$ 0,00
1425	\$ 119.691.365,00	\$ 119.691.365,00	\$ 0,00
20825	\$102.700.000,00	\$ 98.333.381,49	\$ 4.366.618,51
TOTALES	\$ 328.474.426,00	\$ 324.107.807,49	\$ 4.366.618,51

Se determina como valor no ejecutado del contrato Nro. 99-7-20185-24 la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.366.618,51)** correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.19025 del 17/02/2025 y Registro Presupuestal de compromiso Nro. 20825 del 17-02-2025.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-077278-DERIS	13/12/2024	NOVIEMBRE
2	GS-2025-001451-DERIS	08/01/2025	DICIEMBRE
3	GS-2025-010331-DERIS	10/02/2025	ENERO
4	GS-2025-018477-DERIS	10/03/2025	FEBRERO
5	GS-2025-038777-MEPER	07/04/2025	MARZO
6	GS-2025-038825-MEPER	07/05/2025	ABRIL
7	GS-2025-045416-MEPER	10/06/2025	MAYO
8	GS-2025-053863-MEPER	10/07/2025	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 99-7-20185-24 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la ley 1150, Resolución No.00090 del 2018, la cual modifico el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de suministro objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificado de parafiscales del 09/06/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

IJ. EDWIN TORO CARDONA

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

NORBERTO DUARTE MONSALVE

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 99-7-20185-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor total ejecutado del contrato Nro.99-7-20185-24 la suma de **TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$324.107.807,49)** correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 45424 del 26/09/2024 y Registro Presupuestal de Compromiso No 48024 del 30/10/2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1425 del 26/09/2024 y Registro Presupuestal de Compromiso No 17024 del contrato principal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19025 del 17/02/2025y Registro Presupuestal de Compromiso No. 20825 del 05/03/2025 de la adición 001.

TERCERO: Se determina como valor no ejecutado del contrato Nro.99-7-20185-24 la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.366.618,51)** correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.19025 del 17/02/2025 y

Registro Presupuestal de compromiso Nro. 20825 del 17-02-2025. los cuales serán liberados una vez se firme la presente acta de liquidación por las partes involucradas.

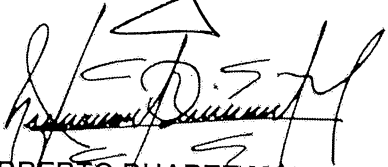
CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los **17 JUL 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,

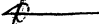


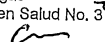
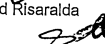

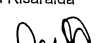

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

POR EL CONTRATISTA,


NORBERTO DUARTE MONSALVE
C.C. 91.278.784 Expedida en Cundinamarca
Representante legal BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Intendente Jefe **EDWIN TORO CARDONA**
Supervisor del contrato No.99-7-20185-24

Elaborado por: Intendente Jefe Edwin Toro Cardona 
Supervisor del contrato No.99-7-20185-24
Revisado por: Intendente Jefe Fabio Nelson Torres Leyton 
Integrante Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Revisado Por: Subintendente Liseth Yuliett Marín Vargas 
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por CPS Cesar Augusto Zamudio Rendon 
Responsable Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: Intendente Dilson Ariel Daza Herrera 
Analista Pos-contractual
Aprobado: CPS José Ángel González Cruz 
Asesor Jurídico Contratos Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: CPS Angela Bibiana Rivero Colorado
Tesorero Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: Intendente Jefe Paola Andrea Silva Vargas 
Jefe área Logística y financiera Regional de Aseguramiento No.5 (b)
Fecha de Elaboración: 09/07/2025

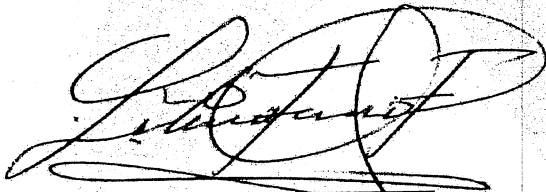
INFORMACION PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

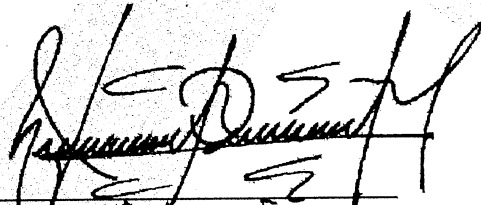
Liliana Ferro Ferro, identificada con C.C. 46.679.478 de Chiquinquirá (Boyacá) y Tarjeta Profesional No. 122034-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, y Norberto Duarte Monsalve, identificado con C.C. 91.278.784 de Bucaramanga (Santander), en nuestra condición de Revisora Fiscal y Representante Legal de **BPM CONSULTING SAS**, firma identificada con NIT. 900011395-6 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses.

BPM CONSULTING SAS. Se encuentra a paz y salvo por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 6 meses.

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.



LILIANA FERRO FERRO
REVISORA FISCAL
BPM CONSULTING
C.C. 46.679.478 DE CHIQUINQUIRÁ
TARJETA PROFESIONAL No. 122034-T



NORBERTO DUARTE MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL
BPM CONSULTING
C.C. 91.278.784 DE B/MANGA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO No 030-25

EL SUSCRITO TESORERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al Contrato No 99-7-20185-24 así:

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
48024	161524	2926425	2025-01-15	59.636.433,35	3.432.854,00	56.203.579,35
48024	179024	5390025	2025-01-20	46.446.627,65	2.673.608,00	43.773.019,65
1425	14325	44026825	2025-02-25	47.582.642,29	2.739.001,00	44.843.641,29
1425	32025	74551325	2025-03-21	47.376.737,19	2.727.148,00	44.649.589,19
1425	48725	131561325	2025-05-06	24.731.985,52	2.641.610,00	22.090.375,52
20825	48825	131561425	2025-05-06	21.158.746,34	-	21.158.746,34
20825	65825	163517725	2025-05-27	45.562.911,54	2.622.739,00	42.940.172,54
20825	82425	202864525	2025-06-24	31.611.723,61	1.819.666,00	29.792.057,61
TOTALES				324.107.807,49	18.656.626,00	305.451.181,49

BALANCE DE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
48024	106.083.061,00	106.083.061,00	0,00
1425	119.691.365,00	119.691.365,00	0,00
20825	102.700.000,00	98.333.381,49	4.366.618,51
TOTALES	328.474.426,00	324.107.807,49	4.366.618,51

La presente certificación se expide a solicitud del II. EDWIN TORO CARDONA a los 10 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

CPS ANGELA BIMIANA RIVERA
Tesorera Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.co www.policia.gov.co